

# PROTECCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DE LA TRATA

## Una Oficina Regional de Apoyo al Proceso de Bali y Guía para profesionales del NEXUS Institute



REGIONAL SUPPORT OFFICE  
THE BALI PROCESS



---

*Esta Guía para Profesionales ha sido elaborada por NEXUS Institute en el marco del proyecto Mejora de la Identificación, Protección y Reintegración de las Víctimas de la Trata en Asia: Practitioner Guide Series, ejecutado conjuntamente por NEXUS Institute y la Oficina de Apoyo Regional del Proceso de Bali. La Serie de Guías para Profesionales apoya la labor de los profesionales de los Estados miembros de la ASEAN y del Proceso de Bali identificando, destilando y presentando las pruebas existentes en un formato sucinto y accesible y ofreciendo orientación sobre cómo abordar los problemas y retos para mejorar la identificación, protección y reintegración de las víctimas de la trata en la región.*

---

Autor: Rebecca Surtees and Laura S. Johnson  
Revisión técnica: Stephen Warnath, Marika McAdam and Jake Sharman  
Diseño y maquetación: Laura S. Johnson  
Edición de copia: Millie Soo

Editores: NEXUS Institute  
1440 G Street NW  
Washington, D.C., United States 20005

Regional Support Office of the Bali Process (RSO)  
27<sup>th</sup> floor, Rajanakarn Building  
3 South Sathorn Road, Sathorn 10120  
Bangkok, Thailand

Cita: Surtees, Rebecca y Laura S. Johnson (2021) Protección y apoyo a las víctimas de la trata: una guía para profesionales. Bangkok: Oficina Regional de Apoyo al Proceso de Bali (RSO) y Washington, D.C.: NEXUS Institute.

© 2021 NEXUS Institute y Oficina de Apoyo Regional del Proceso de Bali (RSO)

*El NEXUS Institute® es un centro internacional independiente de investigación y política en materia de derechos humanos. NEXUS se dedica a poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y trata de seres humanos, así como a otros abusos y delitos que entrecruzan los derechos humanos y el derecho y la política penal internacional. NEXUS es líder en investigación, análisis, evaluación y asistencia técnica, así como en el desarrollo de enfoques innovadores para combatir la trata de seres humanos y cuestiones afines.*



[www.NEXUSInstitute.net](http://www.NEXUSInstitute.net)



@NEXUSInstitute

*La Oficina de Apoyo Regional del Proceso de Bali (OAR) se creó en 2012 para apoyar la cooperación práctica en curso entre los miembros del Proceso de Bali. La RSO reúne conocimientos políticos, técnicos y experiencia operativa para que los miembros del Proceso de Bali y otras partes interesadas clave desarrollen iniciativas prácticas en consonancia con las prioridades del Proceso de Bali. El Proceso de Bali sobre el Contrabando y la Trata de Personas y la Delincuencia Transnacional Conexa (Proceso de Bali), establecido en 2002 y copresidido por Australia e Indonesia, es un proceso voluntario y no vinculante en el que participan 45 Estados miembros y 4 organizaciones internacionales, entre ellas el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como varios países observadores y organismos internacionales.*



[www.BaliProcess.net/Regional-Support-Office/](http://www.BaliProcess.net/Regional-Support-Office/)



@BaliProcessRSO

Fotografía de portada de de Deepak Sethi para Getty Images.

Esta fotografía ilustra varios aspectos de las medidas especiales para las víctimas-testigos. A menos que se indique lo contrario, las personas que aparecen en esta fotografía no son víctimas de la trata.

Comprender cómo brindar plena y adecuadamente protección y apoyo a las víctimas de la trata y ganarse su confianza es la forma en que los países pueden crear una base nueva y más sólida para mejorar las respuestas nacionales y locales críticas a la trata de personas, desde la identificación de víctimas y los casos de trata, hasta brindar a las víctimas la oportunidad de reconstruir sus vidas, y maximizar la posibilidad de participación de las víctimas en el desarrollo de casos penales efectivos contra los traficantes. Esta Guía para profesionales presenta un plan para que los países construyan esta base sobre la cual lograr mejoras significativas en sus respuestas contra la trata.



Stephen Warnath,  
Fundador, Presidente y  
Director General NEXUS  
Institute Washington, D.C.

El apoyo a la protección de las víctimas de la trata ha evolucionado basado en el aprendizaje práctico sobre lo que ha funcionado y lo que no ha funcionado en los esfuerzos para proporcionar a las personas asistencia individualizada. Esta Guía para profesionales reúne conocimientos prácticos de los profesionales, así como de las propias víctimas, para ayudar a los Estados Miembros del Proceso de Bali a abordar los factores individuales, estructurales e institucionales que plantean desafíos para la protección y el apoyo efectivos de las víctimas de la trata. Esta guía apoya los esfuerzos convocados en la Declaración Ministerial del Proceso de Bali de 2018 para fortalecer la colaboración de los Estados Miembros con la sociedad civil para proteger y apoyar a las víctimas de la trata.



Jake Sharman  
Co-gerente de RSO  
(Australia)  
Oficina Regional de Apoyo al Proceso de Bali  
(RSO) Bangkok, Tailandia



Dicky Komar  
Co-gerente de  
RSO (Indonesia)  
Oficina Regional de Apoyo al Proceso de Bali  
(RSO) Bangkok, Tailandia

# Índice

<b>Acerca de la Guía para profesionales .....</b>	<b>1</b>
 Qué es.....	1
 A quién va dirigida .....	1
 Cómo se utiliza.....	1
<b>¿Qué es la protección y el apoyo a las víctimas de trata? .....</b>	<b>2</b>
<b>Obligaciones legales en la protección y el apoyo a las víctimas de trata .....</b>	<b>5</b>
<b>Problemas y desafíos en la protección y el apoyo a las víctimas de trata.....</b>	<b>6</b>
<b>Experiencias de protección y apoyo para las víctimas de trata .....</b>	<b>7</b>
 <i>Miedo y riesgo de daño.....</i>	<i>7</i>
 <i>Sentimientos y reacciones durante la protección y el apoyo.....</i>	<i>8</i>
 <i>Protección y apoyo que no son lo que las víctimas quieren o necesitan .....</i>	<i>10</i>
 <i>Protección y apoyo no comprendidos .....</i>	<i>12</i>
 <i>Barreras idiomáticas y culturales .....</i>	<i>14</i>
<b>Desafíos estructurales e institucionales durante la protección y el apoyo a las víctimas ...</b>	<b>17</b>
 <i>Disponibilidad, accesibilidad y adecuación de la protección y el apoyo .....</i>	<i>17</i>
 <i>Acceso a la información sobre protección y apoyo .....</i>	<i>19</i>
 <i>Protección y apoyo condicionados y restrictivos .....</i>	<i>20</i>
 <i>Conocimientos, habilidades y sensibilidad insuficientes de las personas profesionales</i>	<i>22</i>
 <i>Coordinación y derivación insuficientes .....</i>	<i>24</i>
<b>Otros recursos del Proceso de Bali y del NEXUS Institute sobre protección y apoyo a las víctimas de trata .....</b>	<b>28</b>

# Acerca de la Guía para profesionales: Protección y apoyo a las víctimas de la trata



## Qué es

Esta Guía para profesionales presenta la investigación existente y la evidencia sobre la protección y el apoyo de las víctimas de la trata, incluidos los problemas y desafíos que enfrentan y las prácticas que pueden mejorarlo. Es parte de la serie NEXUS/RSO Practitioner Guide: Mejorar la identificación, protección y reintegración de las víctimas de la trata en Asia, que comparte conocimientos y orientación sobre diferentes aspectos de la protección de las víctimas de trata, incluyendo:

- Identificación de víctimas de trata
- Protección y apoyo a las víctimas de trata
- Recuperación y reintegración de las víctimas de la trata
- • Medidas especiales y adicionales para las víctimas de trata de niños

Esta serie está redactada por el NEXUS Institute y publicada conjuntamente por el NEXUS Institute y la Oficina Regional de Apoyo del Proceso de Bali (RSO). Profesionales de los gobiernos miembros del Proceso de Bali de Australia, Indonesia, Malasia, Filipinas, Tailandia y Vietnam contribuyeron al desarrollo de estas guías en una mesa redonda virtual convocada por la RSO en abril de 2021. El proyecto está financiado generosamente por el Departamento Australiano de Asuntos Internos, a través de la RSO. La serie está disponible en el sitio web del NEXUS Institute y en el sitio web de RSO.



## A quien va dirigida

Esta guía es para **profesionales** en los Estados miembros del Proceso de Bali, así como en otros países, que buscan comprender mejor la protección y el apoyo de las víctimas de trata de adultos y niños. Esto incluye trabajadores sociales y asistentes sociales, profesionales de la salud, psicólogos y consejeros, especialistas en protección infantil, abogados y asistentes legales, aplicación de la ley, etc. Esta Guía para profesionales también será útil para los **formuladores** de políticas encargados de mejorar la práctica y los procedimientos para proteger y apoyar a las víctimas de la trata.



## Cómo se utiliza

Los profesionales pueden usar esta guía para acceder a investigaciones y pruebas de vanguardia sobre protección y apoyo a las víctimas, incluidas las experiencias de las víctimas de trata y los problemas y desafíos clave que enfrentan al ofrecer protección y apoyo a las víctimas de trata. También ofrece orientación práctica y concreta para los profesionales sobre cómo abordar las barreras y los desafíos y mejorar la provisión de protección y apoyo a las víctimas.



Clave



Orientación



Notas



Consejos



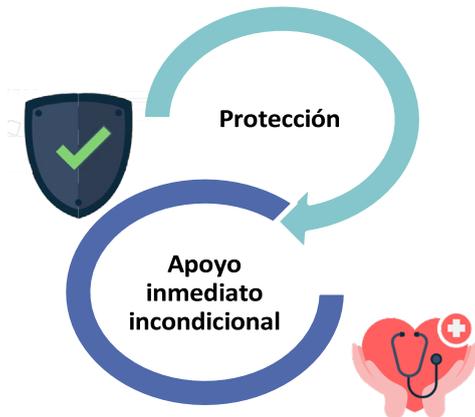
Experiencias de las víctimas



Retos estructurales e institucionales

## ¿Qué es la protección y el apoyo a las víctimas de trata?

La **protección y el apoyo** a las víctimas se refieren a aquellas medidas necesarias para:



🛡️ **Proteger a las víctimas de trata** (y a quienes están cerca de ellas) de sufrir más daño, incluyendo represalias e intimidación por parte de los tratantes y sus asociados; de castigos por actos ilícitos cometidos directamente relacionados con la situación de trata; y de violaciones a su privacidad; y

🩺 **Proporcionar apoyo inmediato e incondicional** a las víctimas de trata para atender sus necesidades urgentes e inmediatas, incluyendo alojamiento, asesoramiento e información, atención médica, apoyo psicológico, asistencia material y apoyo legal, según corresponda a la edad, género y necesidades especiales de la víctima.

Las **medidas de protección y apoyo inmediato** son importantes ya que las víctimas emergen de abusos y explotación sufridos durante la trata y se dirigen hacia su estabilización inmediata. La protección sienta las bases para la recuperación y reintegración a largo plazo de las víctimas.

La protección y el apoyo pueden brindarse en el país de destino en casos de trata transnacional; también pueden ser necesarios para las víctimas que han sido tratadas dentro de sus propios países o cuando regresan a casa. La protección y el apoyo deben ser voluntarios, confidenciales, no discriminatorios, no juzgadores y en cumplimiento con los principios de derechos humanos. Las medidas deben estar informadas por el **trauma, ser sensibles a las víctimas, aptas y amigables con la niñez y adolescencia, sensibles al género y culturalmente apropiadas**. Los servicios deben ser lo suficientemente flexibles para satisfacer las necesidades e intereses específicos de diferentes víctimas y víctimas de todas las formas de trata.

También se requiere una consideración especial en el caso de niñas, niños y adolescentes en la provisión de protección y apoyo, incluyendo la intervención de las autoridades pertinentes de protección infantil y la aplicación de medidas de protección específicas.

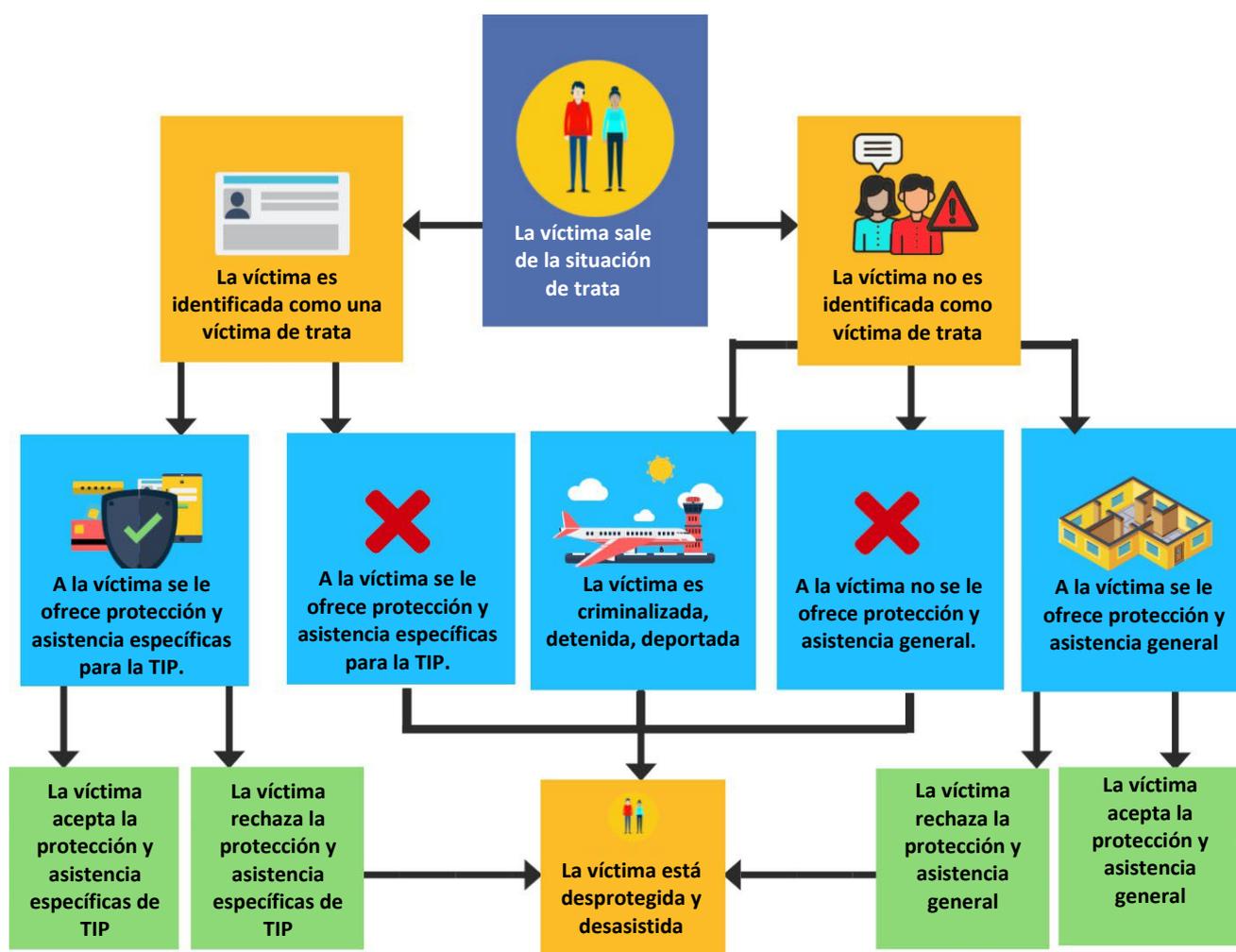
- 🧠 **Informado sobre el trauma:** reconozca el impacto del trauma y promueva entornos de curación y recuperación.
- 👂 **Sensible a la víctima:** priorice los deseos, la seguridad y el bienestar de la víctima en todos los asuntos y procedimientos.
- 👦 **Apto para niños:** diseñar e implementar medidas teniendo en cuenta las necesidades, los intereses, la seguridad y el interés superior del niño.
- 👧 **Sensibilidad de género:** trate a todas las víctimas con igual respeto, independientemente de su identidad de género, absteniéndose de estereotipos o suposiciones basadas en el género.
- 🌍 **Culturalmente apropiado:** tener en cuenta y respetar las creencias, los valores, las normas, las prácticas y el idioma culturales y religiosos de la víctima.

Dadas las complejas y diversas necesidades de protección de cada víctima de trata, debe involucrarse a una amplia gama de profesionales de diferentes campos de trabajo en la protección y el apoyo. Esto incluye a trabajadores y asistentes sociales, profesionales de la salud, psicólogos y consejeros, especialistas en protección infantil, abogados y asistentes legales, agentes de la ley y fiscales. La protección es responsabilidad del estado, pero las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel importante en apoyar a los estados para cumplir con sus obligaciones. Los actores de la sociedad civil pueden estar particularmente bien posicionados para ofrecer protección y apoyo, dado su conocimiento especializado en la protección y apoyo a las víctimas de trata.



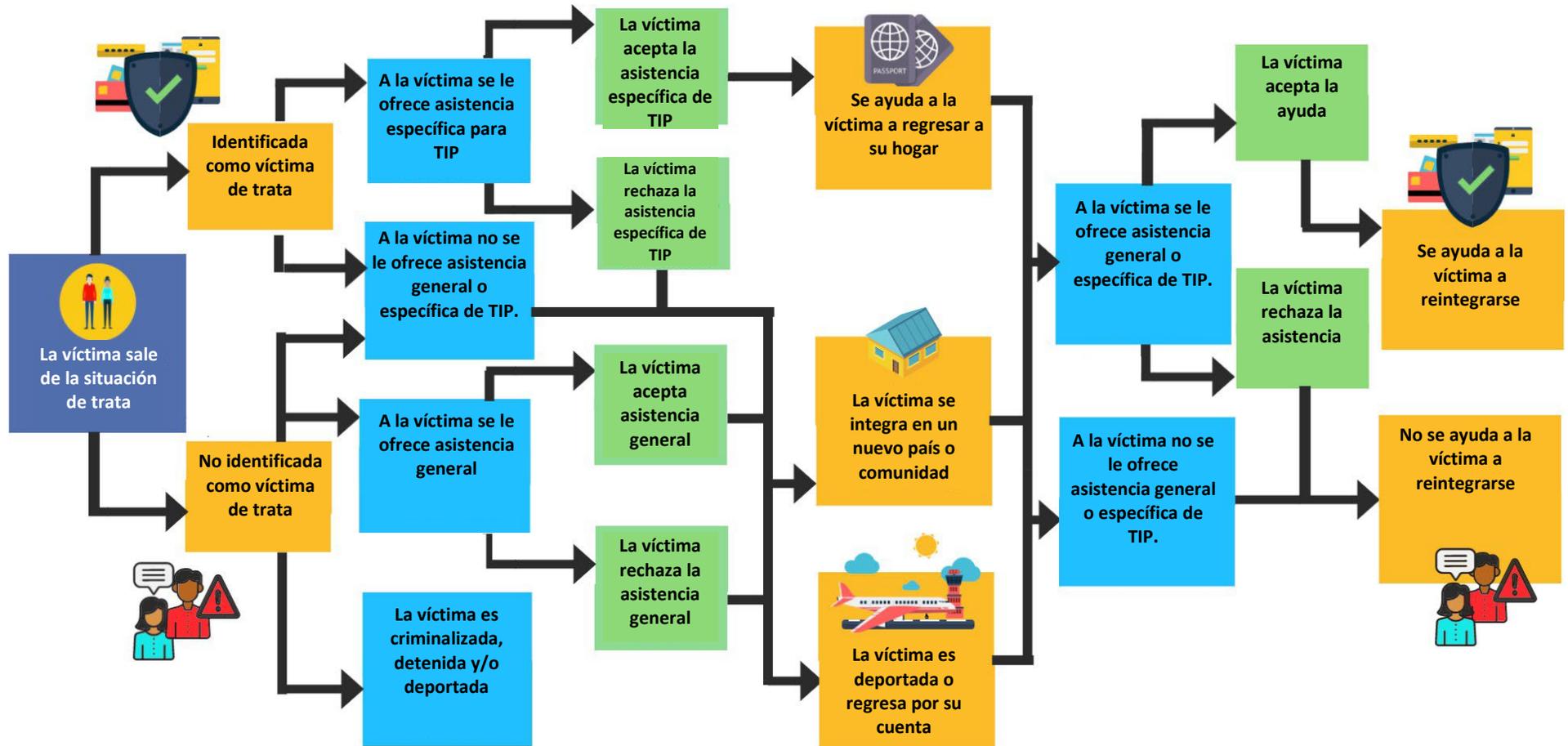
Muchas víctimas de trata **no reciben protección ni asistencia**. En algunos casos, esto se debe a que no son identificadas ni se les ofrece protección y apoyo, y no saben que tienen derechos y beneficios como víctimas de trata. Otras víctimas pueden recibir ofertas de protección y apoyo, pero las rechazan por diferentes razones relacionadas con sus experiencias, el comportamiento de las personas profesionales y/o el marco institucional para la protección. Algunas víctimas pueden inicialmente rechazar la protección y asistencia, pero cambiar de opinión y buscar protección y apoyo en una etapa posterior, ya sea en el país de destino o una vez en su hogar.

### Diferentes caminos de protección y apoyo experimentados por las víctimas de trata.



La protección y el apoyo serán diferentes en el caso de **niñas, niños y adolescentes víctimas de trata**, para quienes se aplican obligaciones adicionales de protección. Las personas que aparentan ser menores de edad **deben ser consideradas como tales** hasta que se determine lo contrario. Si un niño es identificado como presunta víctima de trata, es necesario contactar e involucrar a las autoridades pertinentes de protección infantil (generalmente trabajadores sociales estatales) y aplicar un conjunto de medidas protectoras y enfoques específicos. Si un niño no es evaluado como víctima de trata, de todos modos debe ser referido a agencias de protección infantil para recibir protección y apoyo, a fin de abordar sus necesidades y vulnerabilidades.

Diferentes vías de identificación, protección y reintegración experimentadas por las víctimas de la trata



## Obligaciones legales en la protección y el apoyo a las víctimas de trata.

Algunas formas de protección y apoyo a las víctimas están garantizadas en ciertos instrumentos internacionales y regionales, que pueden ser relevantes para las leyes y políticas nacionales.

### Leyes y orientaciones internacionales:

 **El Protocolo de las Naciones Unidas contra la Trata** (2000) insta a los estados, en el Artículo 2, a proteger y asistir a las víctimas de trata, con pleno respeto a sus derechos humanos. Esto incluye proteger la privacidad (Artículo 6(1)); asegurar que las víctimas reciban información sobre los procedimientos judiciales (Artículo 6(2)); medidas para el restablecimiento físico, psicológico y social de las víctimas de trata (Artículo 6(3)); garantizar la seguridad física de las víctimas (Artículo 6(5)); medidas para que las víctimas puedan solicitar compensación por daños (Artículo 6(6)); y estancia temporal o permanente (Artículo 7).

 **Los Principios y Directrices recomendados por la ONU sobre los Derechos Humanos y la Trata de Personas** (2002) instan a los estados a asegurar que las víctimas estén protegidas contra explotación y daños adicionales, y que tengan acceso a una adecuada atención física y psicológica (Directriz 6); así como a establecer medidas especiales para la protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata (Directriz 8).

 **Las Directrices de UNICEF sobre la Protección de niñas, niños y adolescentes Víctimas de Trata** (2006) establecen que niñas, niños y adolescentes víctimas tienen derecho a atención y protección inmediata, incluyendo: seguridad, alojamiento seguro, alimentación, acceso a servicios sociales y de salud, apoyo psicosocial, asistencia legal y educación (Directriz 7.1).

 **La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño** (1989) establece la protección de niñas, niños y adolescentes contra toda forma de explotación económica, sexual y otras formas de explotación (Artículos 19, 32, 34, 36).

### Leyes y orientaciones regionales:

 **La Convención ASEAN Contra la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños (ACTIP)** (2015) insta a los estados a establecer medidas para permitir a las víctimas quedarse temporal o permanentemente (Artículo 14(4)); garantizar la seguridad física de las víctimas (Artículo 14(5));

proteger la privacidad e identidad de las víctimas (Artículo 14(6)); no responsabilizar a las víctimas por actos ilícitos directamente relacionados con su trata (Artículo 14(7)); no detener ni encarcelar a las víctimas (Artículo 14(8)); comunicar información sobre protección y asistencia (Artículo 14(9)); proporcionar compensación por daños (Artículo 14(13)); y establecer un fondo de víctimas para su cuidado y apoyo (Artículo 14(14)).

 **El Plan de Acción ASEAN Contra la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños** (2012) llama a los estados miembros a asegurar el cuidado, la protección y el apoyo apropiado a las víctimas de trata.

 **Las Directrices Sensibles al Género de ACWC** (2016) piden a los estados que establezcan protección y asistencia para la recuperación física, psicológica y social de las víctimas de trata.

 **Las Directrices y Procedimientos Regionales de ACWC para Atender las Necesidades de las Víctimas de la Trata, especialmente mujeres y niños** (2018) solicitan a los Estados Miembros de ASEAN que brinden apoyo y protección inmediata con base en el consentimiento informado y no condicionado a la participación en procedimientos legales. Esto incluye la protección contra más daños; la protección de la privacidad; el suministro de la asistencia y el apoyo necesarios de inmediato; el abordaje del estatus legal de las víctimas extranjeras; y la protección contra la detención y el enjuiciamiento.

 **La Convención del Consejo de Europa (CoE) sobre la Acción contra la Trata de Seres Humanos** (2005) establece medidas para proteger y promover los derechos de las víctimas, garantizando la igualdad de género, incluida la protección de la vida privada (Artículo 11); asistencia en la recuperación física, psicológica y social (Artículo 12); un período de recuperación y reflexión (Artículo 13); y permisos de residencia (Artículo 14).

 **La Directiva de la Unión Europea 2011/36/EU** (2011) proporciona medidas detalladas sobre la protección y el apoyo a las víctimas (Artículo 11), incluyendo formas específicas de apoyo y protección para víctimas infantiles (Artículos 13, 14, 15, 16).

# Problemas y desafíos en la protección y apoyo a las víctimas de trata

Los problemas y desafíos en la protección y el apoyo a las víctimas de trata se centran en dos temas principales:

- Experiencias de las víctimas de trata en cuanto a protección y apoyo
- Desafíos estructurales e institucionales durante la protección y el apoyo



**Experiencias de las víctimas de trata en cuanto a protección y apoyo**

- Miedo y riesgo de daño
- Sentimientos y reacciones durante la protección y el apoyo
- La protección y el apoyo no son lo que las víctimas quieren o necesitan
- La protección y el apoyo no se entienden
- Barreras de idioma y culturales



**Desafíos estructurales e institucionales durante la protección y el apoyo**

- Disponibilidad, accesibilidad y adecuación de la protección y el apoyo
- Acceso a información sobre protección y apoyo
- Protección y apoyo condicionales y restrictivos
- Conocimiento, habilidades y sensibilidad insuficientes de las personas profesionales
- Coordinación y referencia insuficientes

Muchos de los desafíos son el resultado de problemas estructurales e institucionales en el marco de protección, los cuales pueden ser abordados por las personas profesionales. Sin embargo, algunas barreras se deben a cómo las víctimas entienden y experimentan la protección y el apoyo, así como sus interacciones con las personas profesionales, las cuales están informadas tanto por las características individuales de la víctima como por sus experiencias únicas de trata y posteriores a la trata. Pueden surgir múltiples problemas y desafíos en la provisión de protección y apoyo a las víctimas de trata. Comprender estos diferentes y, a veces, factores en competencia es clave para proteger y apoyar a las víctimas de trata.



## Experiencias de protección y apoyo para las víctimas de trata



### Miedo y riesgo de daño

Muchas víctimas de trata están en riesgo de sufrir más daño durante o después de su salida o escape. Las víctimas y sus familias a menudo son amenazadas y agredidas por tratantes o sus asociados, ya sea inmediatamente después de su retorno o incluso muchos años después. Algunas víctimas no pueden regresar a su hogar debido a los riesgos que representan los tratantes.

Las víctimas también pueden enfrentar daño por parte de agencias de reclutamiento y empleo cuando buscan protección contra sus explotadores o piden ayuda para regresar a casa. Algunas víctimas también sufren daño por parte de las autoridades (por ejemplo, cuando son detenidas o encarceladas) o por personas que encuentran durante su salida o escape de la trata.

En algunos casos, las víctimas enfrentan violencia física y sexual en sus familias y comunidades al regresar a casa (por ejemplo, cuando se sabe que son víctimas de trata o debido a violencia familiar o de pareja).

El riesgo de daño fluctúa con el tiempo y en respuesta a diferentes eventos en la vida de las víctimas, incluyendo si la víctima coopera o es percibida como cooperando con las autoridades o si es conocida en su comunidad como víctima de trata. La protección contra el daño es necesaria en varias etapas de la vida de las víctimas después de la trata.



"No puedo ir a casa. La persona que me traficó y a quien denuncié vive al lado de la casa de mis padres." (Víctima de trata)ii



"El agente de trabajo fue quien me maltrató. Me golpearon ... porque pedí deliberadamente regresar a casa. [Me golpeó] en la sien ... Fue un golpe fuerte." (Víctima de trata)iii



"...la puerta [de la celda] estaba abierta, no estaba cerrada con llave. No podía dormir. ¿Cómo iba a dormir? Tenía miedo de la policía. Eran tan malvados." (Víctima de trata)iv



"Tenía miedo de que las personas del [burdel] vinieran a mi casa. Mi madre recibía mensajes de texto y llamadas amenazantes. Decían que no viviría mucho." (Víctima de trata)v



Las personas profesionales necesitan información sobre el riesgo de cada víctima de sufrir más daño para implementar medidas que garanticen su seguridad y bienestar. El riesgo puede fluctuar con el tiempo o en respuesta a eventos de vida, fases de reintegración y etapas en los procesos de justicia penal. Es necesario evaluar el riesgo y las necesidades de protección de forma continua y en respuesta a diferentes eventos de la vida.

¿Qué opciones existen en su país para proteger a las víctimas?  
¿Qué agentes u organismos son responsables de proteger a las víctimas de trata?



---

---

---

---

---



### Sentimientos y reacciones durante la protección y el apoyo

Las víctimas tienen distintos sentimientos y reacciones durante el proceso de protección y apoyo. Si bien generalmente sienten alivio y gratitud por haber sobrevivido a la trata, también tienen muchos sentimientos y preocupaciones que requieren la atención y consideración de las personas profesionales.

**Vergüenza, incomodidad, desagrado.** Muchas víctimas de trata se sienten avergonzadas e incómodas de haber sido victimizadas y de necesitar apoyo. También les avergüenza hablar sobre su experiencia en la trata y necesitan la seguridad de las personas profesionales para hacerlo.

Algunas víctimas se sienten especialmente incómodas al necesitar protección y apoyo. Los hombres, por ejemplo, suelen sentirse avergonzados de regresar a casa sin dinero y de necesitar ayuda, dado que en muchos países se espera que mantengan a sus familias y resuelvan sus problemas por sí mismos. Las víctimas pueden sentir vergüenza de haber sido víctimas de trata con fines de explotación sexual. Aquellos que emigraron para ganar dinero para su familia a menudo se sienten avergonzados por haber fracasado en su migración.

Algunas víctimas rechazan o evitan la protección y el apoyo porque desean resolver sus problemas por sí mismas. Algunas permanecen en el extranjero para trabajar, evitando la identificación y la protección, con el objetivo de ganar dinero y regresar a casa como "personas exitosas". Otras rechazan el apoyo porque las hace sentirse mal consigo mismas o porque no desean ser vistas como víctimas de trata.



"Muchos hombres... nunca solicitarían ayuda a organizaciones porque serían objeto de burlas y risas de sus familiares. Un hombre debe resolver sus problemas por sí mismo." (Profesional)vi



"También he escuchado de los hombres con los que trabajo ahora que, cuando lograron escapar del lugar de explotación, no regresaron a casa. Y no porque no estuvieran agotados y necesitaran descansar, sino porque les avergüenza regresar a sus familias sin dinero." (Profesional)vii



"Si vuelves a casa con mucho dinero, eres un héroe aquí. Sin embargo, si vuelves sin nada, te ven como alguien en la situación más baja de lo bajo, ya que terminaste en esa situación. Es humillante." (Víctima de trata)viii

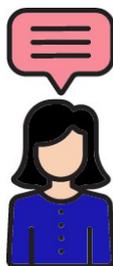
Incluso quienes aceptan apoyo pueden no sentirse inmediatamente cómodas con esta decisión. Las víctimas pueden experimentar sentimientos de incomodidad, vergüenza y desagrado durante un tiempo, y a menudo requieren constantes palabras de aliento y reafirmación.

**Ansias de regresar a casa.** Las víctimas suelen estar lejos de su hogar y de sus familias por largos períodos mientras están en situación de trata, y su prioridad más urgente es regresar a casa. Las familias de las víctimas también esperan con ansiedad su regreso. Muchas víctimas tienen personas a su cargo (hijos, cónyuges, padres o hermanos) que dependen de ellas, no solo financieramente sino también emocionalmente y como cuidadores.

Cuando la protección y el apoyo interfieren con la capacidad de las víctimas para ver a su familia, esto se convierte en una fuente de estrés y ansiedad. Muchas víctimas rechazan la protección y el apoyo que interfieren con sus responsabilidades familiares y compromisos. Por ejemplo, muchas víctimas no están dispuestas a quedarse en un refugio si esto implica quedarse en el extranjero o, una vez en casa, en un lugar diferente al de sus familias. A menudo, tampoco aceptan apoyo (como tratamiento médico, consejería, capacitación o trabajo) si esto significa vivir lejos de sus familias, incluso a corto plazo.

**Desconfianza e incredulidad.** Habiendo sido engañadas por reclutadores y tratantes, algunas víctimas temen que la protección y el apoyo no sean “reales” y que sean engañadas o víctimas de trata de nuevo. No confían en que estarán protegidas y apoyadas. A menudo temen ser criminalizadas por actividades ilegales relacionadas con la trata (como migración irregular, prostitución o trabajo ilegal). Esto lleva a algunas víctimas de trata a rechazar la protección y el apoyo. En otros casos, las víctimas aceptan la protección y el apoyo, pero con temor y recelo.

Algunas víctimas desconfían porque tienen poca o ninguna experiencia de ser protegidas y apoyadas. Muchas provienen de países donde la protección social es limitada o inexistente y no han recibido apoyo en el pasado, especialmente servicios gratuitos.



"Me gustó cómo la trabajadora social me dijo que no dudara ni sintiera vergüenza si necesitaba ayuda y que podía acudir directamente a ellos..." (Víctima de trata)x



"Cuando me ofrecieron ir al refugio aquí, pensé que [podría ser uno] que me gustara. Pero no quería ir al refugio. Solo quería ir a casa." (Víctima de trata)x



"Aunque no tenga trabajo, soy feliz con que esté en casa. [No importa] cuán difícil sea nuestra situación, con tenerla aquí me basta. [...] Como su madre, es mi responsabilidad cuando está en casa." (Madre de una víctima de trata)xi



"En general, la familia no quiere que la víctima vaya al refugio. Esto se debe a que ha estado fuera por... años y ahora ha regresado. Quieren que regrese a casa, y tratamos de explicarles la situación, pero... no lo ven como ayuda." (Profesional)xii



"En ese momento no confiaba en nadie y no podía comprender en general que hay personas que quieren hacer cosas buenas por ti." (Víctima de trata)xiii



"... la palabra confianza es una palabra grande para nosotros, ya que venimos de una experiencia de engaño." (Víctima de trata de personas menores de edad)xiv

Muchas víctimas provienen de países con alta corrupción y han tenido experiencias negativas con las autoridades, lo que las hace legítimamente desconfiadas y temerosas en sus interacciones con profesionales que luchan contra la trata.



Las víctimas experimentan una amplia gama de sentimientos durante el proceso de protección y apoyo. Es importante que las personas profesionales comprendan las diferentes razones detrás de los sentimientos de las víctimas para poder abordar sus preocupaciones. Pueden trabajar con las víctimas teniendo en cuenta su deseo de regresar a casa y reunirse con sus familiares. Las personas profesionales pueden ayudar a las víctimas asegurándoles que la trata no fue su culpa, que están a salvo y podrán recuperarse, y entender que es natural que desconfíen del apoyo y la protección. Utilizar técnicas informadas en el trauma y proporcionar seguridad y aliento constante puede ayudar a apoyar mejor a las víctimas.

**¿Qué otros sentimientos y reacciones tienen las víctimas de la trata cuando reciben protección y apoyo? ¿Qué puede hacer usted para responder a sus sentimientos y preocupaciones?**



---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



### **Protección y apoyo que no son lo que las víctimas quieren o necesitan**

La decisión de una víctima sobre buscar o aceptar protección y apoyo depende de lo que se le ofrezca en la práctica y de si esto responde a sus necesidades específicas e individuales. Algunas formas de protección y apoyo no son lo que las víctimas de trata quieren o necesitan. Por ejemplo, muchas víctimas no reciben ayuda para encontrar trabajo cuando están en refugios, lo que lleva a algunas a evitar la identificación y protección para poder seguir trabajando, mantener a sus familias y pagar deudas.

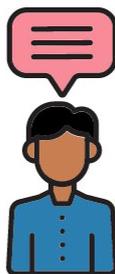
Algunas formas de protección y apoyo se basan en suposiciones y sesgos de género, lo cual implica que no siempre responden a las necesidades de todas las víctimas. Por ejemplo, a las mujeres comúnmente se les ofrece apoyo en refugios cerrados o restrictivos,



"[Un profesional me dijo que] debía asistir al entrenamiento en [el refugio], como si entrara a una prisión. No fui... No quería quedar atrapada allí. [Temía que] tal vez no podría regresar a casa." (Víctima de trata)xv

con un enfoque en el apoyo psicológico y opciones limitadas de empleo. En cambio, la protección para hombres se ofrece más comúnmente en refugios abiertos, con libertad de movimiento y acceso a trabajos, y poca atención a la consejería o apoyo psicológico.

Algunas víctimas de trata no desean ser tratadas como víctimas de trata ni recibir protección dentro del marco antitrata. Prefieren no recibir un apoyo específico para trata porque temen que esto las identifique como víctimas de trata ante sus familias y comunidades, lo cual podría llevar a estigmatización y discriminación. Otros pueden preocuparse por cómo son percibidos si reciben cualquier tipo de asistencia.



"Sí, al menos donde vivimos, la gente no te ve bien si pides ayuda a las organizaciones estatales... Generalmente, la asistencia es solicitada por borrachos o personas que no quieren trabajar para mantenerse." (Víctima de trata)xvi

Algunas víctimas de trata no necesitan el apoyo que les ofrecen las organizaciones e instituciones antitrata. Además, pueden no estar en riesgo de sufrir más daños una vez que dejan la situación de trata, por lo que no requieren protección. Otras víctimas tienen acceso a otras formas de apoyo (por ejemplo, de su familia, red social, comunidad, organización religiosa o servicios de protección general). En tales casos, es posible que las víctimas no necesiten protección o apoyo específico para trata.



"... todos mis vecinos me cuidaban... Algunos me daban comida... También sabían que era viuda. A veces uno de ellos me daba [algo de dinero]. Tal vez una vez al mes [recibía una donación]. Si tienen más dinero para donar, me lo darán." (Víctima de trata)xvii



Es importante que todas las víctimas tengan acceso a un apoyo que satisfaga sus necesidades individuales, ya sea de agencias antitrata u otros proveedores de servicios. Las víctimas no deben ser obligadas a aceptar una protección y apoyo que no desean. El apoyo debe ser voluntario y con el consentimiento informado de la víctima. Involucrar a las víctimas en el diseño de los servicios ayuda a asegurar que las medidas de protección y apoyo respondan a sus necesidades. También es importante monitorear y adaptar las intervenciones a las necesidades cambiantes de las diferentes víctimas.

**Enumere los servicios de protección y apoyo disponibles en su país/región, incluidos los tipos de víctimas a las que ayudan.**



Tipo de apoyo	¿Prestado por?	Grupo meta (hombre/mujer, adultos/NNA, tipo de trata)	Localización



## Protección y apoyo no comprendidos

Muchos de los sobrevivientes de trata no comprenden del todo lo que se entiende por protección y apoyo, ni su derecho a acceder a ellos. A menudo, también están inseguros de dónde pueden encontrar este apoyo. Las víctimas de trata no pueden tomar decisiones sobre su futuro, incluido si aceptar la protección y el apoyo, hasta que comprenden plenamente sus derechos y las opciones disponibles. Los siguientes factores afectan la comprensión de las víctimas sobre la protección y el apoyo.

### Factores que afectan la comprensión de las víctimas sobre la protección y el apoyo



**Shock, confusión, trauma, estrés.** Después de la experiencia de trata, muchas víctimas están en estado de shock, confundidas y traumatizadas, y no pueden entender ni procesar la información sobre la protección y el apoyo. Cuando inicialmente se les ofrece protección y apoyo, muchas víctimas se sienten incapaces y no preparadas para tomar decisiones informadas. A menudo, no pueden procesar adecuadamente la información sobre qué tipo de protección y apoyo se les ofrece y si esto es lo que desean o necesitan. Necesitan tiempo para recuperarse del impacto inmediato y considerar la información y las opciones disponibles. Esto debería ser parte, idealmente, de un periodo formal de reflexión, donde las víctimas puedan tomar decisiones consideradas e informadas sobre sus opciones. En el caso de niñas, niños y adolescentes, se debe brindar apoyo adicional en el proceso de toma de decisiones, asegurando que se respeten sus mejores intereses y que se tomen en cuenta sus opiniones.

**Problemas de comprensión y cómo se transmite la información.** Las víctimas tienen diferentes niveles de educación y alfabetización, y no siempre comprenden del todo la designación de trata ni su derecho a la protección y el apoyo.



"El policía me estaba diciendo algo, pero no podía entender... ni siquiera entendía que se suponía que debía esperar allí un rato para que llegara una señora de una organización no gubernamental... Estaba un poco estresado porque esperé casi dos horas sin comprender lo que estaba pasando." (Víctima de trata)xviii



"Estaba en estado de shock, tenía pesadillas. Tenía miedo de quedarme allí. Pensaba que los tratantes venían tras de mí, a buscarme." (Víctima de trata)xix



"No importaba cuánto me decían que me calmara, no podía controlar mi ira. Lloraba y todo. Me dolía mucho. Intenté suicidarme y estaba solo y así." (Víctima de trata)xx





## Barreras idiomáticas y culturales

Muchos sobrevivientes de trata enfrentan barreras de idioma en sus interacciones con las personas profesionales. Los sobrevivientes de trata extranjeros a menudo no hablan el idioma del país de destino; algunos provienen de un grupo cultural minoritario y tal vez no hablen el idioma mayoritario de su país de origen.

Las barreras de idioma pueden limitar la capacidad de los sobrevivientes de trata para entender sus derechos y el apoyo y protección a los que tienen derecho. Incluso cuando las víctimas hablan un idioma, no siempre son lo suficientemente fluidas como para comprender información compleja (por ejemplo, su situación legal, problemas médicos, decisiones sobre protección y participación en el proceso de justicia penal). No poder comunicarse con las personas profesionales resulta estresante, atemorizante y aislante para las víctimas.

Las barreras de idioma también interfieren en la prestación de algunos tipos de apoyo (por ejemplo, asesoría y asistencia psicológica), dejando necesidades urgentes insatisfechas. Si bien a veces hay intérpretes disponibles, la interpretación es costosa y muchas instituciones y organizaciones no tienen recursos para servicios de interpretación.

Además, la interpretación no siempre es de alta calidad y algunos intérpretes pueden ser insensibles en sus interacciones con las víctimas. Las víctimas a veces también son reacias a compartir sus experiencias con personas de su mismo país o grupo cultural.

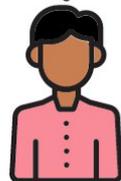
La protección y el apoyo tampoco siempre son sensibles ni se adaptan a las normas culturales. Esto puede ser especialmente problemático para las víctimas de trata extranjeras o para víctimas de diferentes grupos étnicos o culturales en sus países de origen. Por ejemplo, hablar sobre problemas personales o experiencias de violencia no es aceptable en algunas culturas y puede convertirse en una barrera para que las víctimas acepten protección y apoyo.



"[Las víctimas] necesitan una persona que realmente entienda por lo que [han] pasado, ya sea por haber sido sobreviviente o por haberse inmerso en la cultura, el idioma, la experiencia." (Profesional)xxii



"Después llegaron dos chicas más [al refugio] y también eran [de mi país], y fue útil tener chicas de mi país. Es diferente cuando estás con alguien de tu país. Tenía todo el tiempo la impresión de que no me entendían si eran de otra nacionalidad, otro idioma." (Víctima de trata)xxiii



"No podía entender [su idioma] bien en ese momento. Solo entendí que era un centro de emergencia y que la gente iba a hablar conmigo sobre lo que podía hacer en adelante." (Víctima de trata)xxiv



"Ella necesitaba asesoría con... alguien que hablara su idioma nativo, porque se pierde algo cuando pasa por un intérprete. Los hechos pueden transmitirse, pero no siempre se pueden transmitir las emociones, sin importar cuán bueno sea el intérprete." (Profesional)xxv



"No me sentí cómoda. No sentí que podían entenderme y necesitaba hablar con alguien más... En [ese idioma] no podía decir todo. No conocía todas las palabras... [No era] solo el idioma, tal vez también era no ser [de ese país]." (Víctima de trata)xxvi

Las normas culturales también influyen en los roles y comportamientos de las personas según su género y edad, así como en sus relaciones interpersonales, como entre hijos y padres y la importancia de la comunidad. Comprender las culturas y costumbres de diferentes víctimas es importante para brindar protección y apoyo culturalmente apropiados y puede facilitar la confianza y la comodidad.



"Las personas a utilizar son los intérpretes. Pueden decirte mucho sobre el trasfondo, la cultura del lugar [de donde provienen las víctimas]. Realmente tienes que aprovecharlos. Un buen intérprete es clave..."  
(Profesional)xxvii



Es importante que las personas profesionales comprendan cómo el idioma y la cultura pueden ser barreras para aceptar la protección y el apoyo, y desarrollen estrategias para superarlas. Esto requiere diseñar servicios culturalmente apropiados que tomen en cuenta temas de privacidad, estigma y vergüenza, género y relaciones con la familia y la comunidad, incluyendo cómo estas cuestiones varían de una persona a otra y entre grupos. Esto también puede implicar la participación de intérpretes y mediadores culturales en el trabajo con víctimas de trata.

**¿Cómo y dónde puede encontrar intérpretes calificados en su entorno laboral? ¿Dónde puede encontrar mediadores culturales que le ayuden a superar las barreras culturales que pueda encontrar en su trabajo con las víctimas de la trata?**



## Guía para Profesionales



Identifique el riesgo de daño para las víctimas en diferentes etapas y por parte de distintas personas. Esto puede incluir a los tratantes y sus asociados, autoridades e individuos en las familias y comunidades de las víctimas. Establezca medidas de protección que aborden las situaciones individuales de las víctimas y salvaguarden su seguridad y bienestar.



Evalúe el riesgo y las necesidades de protección de manera continua. Implemente protecciones adicionales en el caso de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata cuando se considere en su mejor interés.



Reconozca que las víctimas tienen razones para temer a las autoridades, lo cual puede interferir con su disposición a aceptar protección y apoyo. Trabaje con las víctimas para comprender sus sentimientos y preocupaciones y ganarse su confianza.



Evite revictimizar o retraumatizar a las víctimas de trata. Asegúrese de que la protección y el apoyo sean sensibles al trauma, centrados en las víctimas, adaptados a niñas, niños y adolescentes, sensibles al género y culturalmente apropiados. Proporcione a las víctimas protección y apoyo en consonancia con sus necesidades individuales y autoidentificadas, incluyendo factores como edad, género, orientación sexual, nacionalidad, origen étnico o social, discapacidad u otras características.



Las víctimas deben tener el derecho de tomar decisiones sobre la protección y el apoyo, incluyendo la opción de rechazar las medidas que se les ofrezcan. Asegúrese de que las víctimas estén plenamente informadas y hayan consentido recibir protección y apoyo, teniendo en cuenta el estado mental de la víctima inmediatamente después de la trata, así como temas de comprensión, edad, idioma y cultura. Las víctimas no deben ser asistidas a la fuerza; el apoyo no debe implicar una violación de sus derechos y libertades. Proteja la confidencialidad y privacidad de las víctimas. Aunque se aplican consideraciones distintas en el caso de niñas, niños y adolescentes, estos deben ser incluidos en las decisiones sobre su protección y apoyo y lo que consideren que es en su mejor interés.



Las víctimas tienen razones válidas para rechazar la protección y el apoyo. Involucre a las víctimas de trata y a las personas profesionales en el diseño y personalización de intervenciones que mejor respondan a las necesidades e intereses de las víctimas, incluyendo servicios que sean centrados en las víctimas e informados en trauma.



Sea sensible a los sentimientos de vergüenza y bochorno de las víctimas sobre su situación de trata y su necesidad de apoyo. Comprenda las barreras que enfrentan para generar confianza, incluyendo los detalles de sus experiencias de trata y experiencias negativas con las autoridades. Reasegure a las víctimas de que no son responsables de lo que les ha ocurrido y de que están seguras, cuando sea el caso.



Comprenda cómo la situación familiar de las víctimas influye en sus decisiones sobre la protección y el apoyo, incluyendo la opción de regresar a casa sin demoras indebidas, especialmente en el caso de niñas, niños y adolescentes separados de sus familias. Proporcione protección y apoyo en los países y comunidades de origen de las víctimas para que puedan regresar a casa.



Brinde a las víctimas información clara y completa sobre todas las formas de protección y apoyo en un idioma y formato que comprendan, tanto de manera verbal como por escrito. Adapte la información a diferentes víctimas de trata, incluyendo a niñas, niños y adolescentes de diferentes edades y etapas de desarrollo. Involucre a las víctimas en la elaboración de materiales informativos para asegurarse de que sean claros y accesibles.



Identifique intérpretes calificados y sensibles para trabajar con las víctimas. Asegúrese de que las medidas de protección y apoyo sean culturalmente sensibles y apropiadas, y consideren temas de privacidad, estigma, vergüenza y la importancia de la familia y la comunidad. Considere la posibilidad de involucrar mediadores culturales para facilitar la comunicación, generar confianza y ofrecer protección y apoyo culturalmente adecuados.



## Desafíos estructurales e institucionales durante la protección y el apoyo a las víctimas



### Disponibilidad, accesibilidad y adecuación de la protección y el apoyo

Aunque muchas víctimas de trata reciben protección y apoyo, muchas otras quedan desprotegidas y sin apoyo después de ser rescatadas, tanto en el extranjero como en sus países de origen. A muchas víctimas no se les otorga estatus legal en el país de destino (por ejemplo, un período de reflexión y/o un permiso de residencia). Muchas son arrestadas, detenidas e incluso procesadas por actos que se vieron obligadas a cometer mientras eran explotadas. Ser arrestadas e internadas es aterrador, estresante y traumatizante para las víctimas de trata. Algunas son amenazadas, intimidadas e incluso maltratadas mientras están detenidas.

En algunos casos, la “protección” no es en absoluto protección. Las víctimas son “protegidas” en prisiones, centros de detención y otras instalaciones del sistema judicial, donde reciben poca o ninguna asistencia o apoyo. Esto incluye a niñas, niños y adolescentes víctimas de trata. En otros casos, las víctimas son detenidas en refugios y no reciben el apoyo adecuado (por ejemplo, servicios que no son sensibles al trauma, ni centrados en las víctimas, adaptados a niñas, niños y adolescentes, sensibles al género ni culturalmente apropiados).

La protección física no siempre está disponible para las víctimas de trata y, cuando lo está, suele ser de duración limitada (inmediatamente después de la salida o durante los procesos legales). La protección física a menudo no está disponible en las comunidades de origen de las víctimas ni a largo plazo.

**Limitada o no disponible.** Muchas víctimas de trata reciben asistencia insuficiente, es decir, no reciben todo el apoyo inmediato que se prevé en las leyes y políticas contra la trata. Otras reciben solo el apoyo más básico (por ejemplo, fondos para regresar a casa o suministros de emergencia como ropa, productos de higiene y alimentos básicos). Muchas reciben únicamente apoyo a corto plazo, sin ningún vínculo con la planificación de reintegración a largo plazo o servicios de apoyo. Algunas víctimas de trata no reciben asistencia alguna en el país de destino ni en sus hogares. Las deficiencias en el apoyo a las víctimas son a menudo resultado de recursos insuficientes (de instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil), así como de recursos disponibles que no se destinan a servicios de apoyo.



Gracias a Dios, [la protección] fue otorgada... El personal llama una vez a la semana o una vez al mes. [Pregunta] "¿Cómo está su situación? ¿Saludable? ¿Sigue en la misma dirección?" A veces me llamaban cuando estaba en el trabajo. Me vigilaban todo el tiempo. (Víctima de trata)xxviii



Estuvimos en detención durante más de dos meses. No comíamos bien. Nos daban papilla y arroz una vez al día. Teníamos que hacer fila para obtener comida. A veces los internos peleaban por comida. El guardia nos electrocutaba si no estábamos en orden... (Víctima de trata)xxix



Al menos deberían asegurarse de que la protección ofrecida por la policía sea real porque, por ejemplo, mi hermana recibía llamadas de los tratantes. (Víctima de trata)xxx



Había asistencia, pero fue una mera ayuda. No fue una asistencia completa. Sé que hubo alguien que ayudó, debe haberlo. Perdón, no es que careciera de asistencia, pero hay un límite en la asistencia, no cubría todo. (Víctima de trata)xxxi



El año fiscal pasado no hubo un mandato ni mucho financiamiento destinado para las víctimas de trata. Obviamente no fue mucho y es muy costoso, y todos sabemos que el gobierno tiene fondos limitados... (Profesional)xxxii

**No disponible para algunas víctimas.** Algunas víctimas no pueden acceder a la protección y el apoyo porque no están incluidas en la definición de trata de personas del país. Las primeras legislaciones contra la trata a menudo tenían definiciones limitadas (por ejemplo, trata con fines de explotación sexual o trata de mujeres y niños). Aunque muchos países han revisado sus leyes de trata, las medidas de protección y apoyo no siempre se han actualizado, y algunas víctimas están menos protegidas o incluso desprotegidas. En muchos países, el apoyo para hombres y niños es limitado, al igual que para las víctimas de trata con fines de explotación laboral. Con frecuencia, los programas están diseñados solo para un tipo específico de víctima o para víctimas de una forma específica de trata (por ejemplo, niños y jóvenes víctimas de trata o víctimas de trata con fines de explotación sexual).

El apoyo no siempre está diseñado para las necesidades de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata. Por ejemplo, muchas víctimas de trata menores de edad no cuentan con un tutor legal que garantice que reciban la atención adecuada (por ejemplo, refugio, atención médica, apoyo psicosocial, educación y apoyo lingüístico) y que los informe sobre sus derechos y ayude a identificar soluciones de protección sostenibles en su mejor interés.

**Sin personalización, ni atención a necesidades específicas.** Las organizaciones e instituciones a menudo ofrecen un paquete estándar de servicios. Generalmente no se adapta a las necesidades, situación, intereses o capacidades individuales de las víctimas. Algunas requieren apoyo que no está disponible (por ejemplo, relacionado con discapacidades físicas, discapacidades mentales, trauma, condiciones de salud crónicas y falta de alfabetización), lo que las deja sin asistencia. Otras reciben un apoyo inadecuado que no satisface sus necesidades, desperdiciando recursos y frustrando tanto a las víctimas como a las personas profesionales.

**No disponible en algunas ubicaciones.** Algunos países ofrecen protección y apoyo más completos para las víctimas. Sin embargo, incluso dentro de un país, los servicios de protección y apoyo suelen estar distribuidos de manera desigual en las distintas áreas geográficas, con más servicios en las ciudades grandes y capitales y menos en los pueblos y aldeas donde vive la mayoría de las víctimas. Algunas víctimas no reciben o reciben asistencia insuficiente debido al lugar donde viven.



Las organizaciones solo se enfocan en las niñas, pero los niños también están siendo victimizados y abandonados. Así que debería haber un refugio para niños también. Donde puedan quedarse y recibir educación. (Víctima de niñas, niños y adolescentes)xxxiii



No creo que haya casas seguras para hombres. Esa fue mi frustración. Algunos estaban heridos... y no había un lugar donde referirlos porque solo aceptan a mujeres. (Profesional)xxxiv



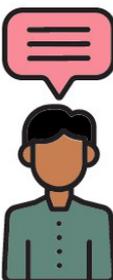
Las [organizaciones e instituciones] apoyan la capacitación laboral, por ejemplo, en un salón. Pero la verdad es que no todas las víctimas tienen interés en esto [trabajar]... esto no es lo que ella quiere o necesita en su vida. (Profesional)xxxv



Muchas víctimas sufren enfermedades mentales y tienen que ir al [hospital especializado] para tratamiento... Aquí [en el distrito] tenemos instalaciones y servicios limitados... no están enfocados en las víctimas de trata. No tienen presupuesto. Así que queremos un hospital mental a nivel [distrital], para que no tengan que ir [a la capital]. (Profesional)xxxvi



Es muy necesario que trabaje, porque mi esposo y yo debemos mucho dinero, y ahora están ejerciendo presión sobre nosotros, especialmente ahora que saben que estoy en el extranjero... Esa es la razón por la que no quiero volver a casa sin dinero, porque mi vida está en peligro. (Víctima de trata)xxxvii



No sé dónde encontrar ayuda; no hay organización que pueda ayudarme. Mis familiares tampoco lo saben. Para otras personas, creo que quizás no lo sepan porque escuché que enfrentaron la misma situación que yo, pero no sabían dónde encontrar ayuda. (Víctima de trata)xxxviii



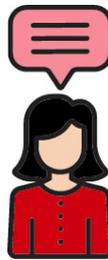
Es importante que la protección y el apoyo estén disponibles para todas las víctimas de trata, inmediatamente después de la trata y en las diversas etapas de su reintegración. Una evaluación exhaustiva de necesidades permite a las personas profesionales adaptar el apoyo a las necesidades específicas e individuales de cada víctima. Se necesita atención sobre cómo llegar a las poblaciones de víctimas de trata desatendidas y a las áreas geográficas sin suficiente servicio.



### Acceso a la información sobre protección y apoyo

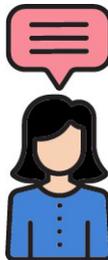
El acceso a la información es un requisito previo para obtener el consentimiento significativo, informado y por escrito de las víctimas para recibir protección y apoyo. Las víctimas necesitan tiempo para procesar la información y tomar decisiones informadas y cuidadosamente consideradas. Sin embargo, muchas víctimas reciben información insuficiente, poco clara e incluso inexacta sobre su derecho a la protección, las diferentes opciones de apoyo y cómo acceder a estos servicios, incluido el derecho a rechazar o, posteriormente, optar por salir de la protección y apoyo.

La información no siempre se adapta al nivel educativo, estado mental, idioma y capacidad de la víctima, ni se presenta de manera adecuada para ellas (incluyendo información escrita y verbal). La información rara vez se adapta a la edad, educación y etapa de desarrollo de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata.



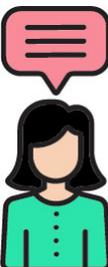
Yo no sabía a dónde iría. Deberían haberme explicado un poco mejor lo que sucedería. Cuando fui a la policía, no sabía nada. No sabía que existía este tipo de casa. (Víctima de trata)<sup>xxxix</sup>

Algunas víctimas no reciben ninguna información sobre protección y apoyo. Algunas víctimas habrían rechazado la asistencia si hubieran sido completamente informadas de lo que implicaba recibir protección y apoyo y de lo que se requería de ellas.



[necesitamos] a alguien que pueda explicarnos lo que realmente está sucediendo. No sabemos sobre el centro de procesamiento y todo eso. (Víctima de trata)<sup>xl</sup>

Las víctimas de trata también tienen acceso limitado a información sobre protección y apoyo no específicos para casos de trata. Para muchas víctimas, esto significa que sus opciones se limitan a los servicios de una organización o institución especializada en trata en lugar de a toda la gama de servicios disponibles en un país o área. Las víctimas deberían recibir información sobre todas las opciones de protección y apoyo.



Sí, la mujer me explicó claramente qué servicios podía recibir en el refugio. Todo fue muy claro. Me dio un folleto en [mi idioma], donde también se explicaba todo. (Víctima de trata)<sup>xli</sup>



Las víctimas necesitan información clara, completa y precisa sobre su estatus como víctimas de trata y sus opciones de protección y apoyo, así como tiempo para procesar esta información y tomar decisiones informadas y cuidadosamente consideradas. La información debe adaptarse a los diferentes perfiles de personas víctimas de trata, incluidas personas adultas y menores de edad, extranjeras y nacionales del país. Involucrar a las víctimas de trata en la determinación de cómo diseñar y proporcionar información escrita y verbal a las víctimas de la mejor manera posible.



**Enumere los tipos de información que deben incluirse en la información compartida con las víctimas de trata.**

---



---



---



---



---



---



### Protección y apoyo condicionados y restrictivos

La protección y el apoyo a menudo tienen condiciones sustanciales. Las víctimas pueden rechazar la protección y el apoyo cuando no se sienten seguras y cómodas con estas condiciones.

#### Refugios cerrados con controles y restricciones.

En muchos países, las víctimas son alojadas en refugios cerrados sin libertad de movimiento ni contacto con la familia durante meses e incluso años. Cuando se permite la comunicación, a menudo es controlada o monitoreada.

Algunos refugios utilizan puertas, guardias, muros altos y cercas, puertas cerradas y alambre de púas. Otros están geográficamente aislados para limitar el acceso, así como para impedir la fuga. Estas restricciones generalmente se justifican como necesarias debido al riesgo de represalias de los tratantes, porque las víctimas extranjeras carecen de estatus legal para moverse libremente en el país y/o para facilitar el acceso a las víctimas-testigos en los procedimientos de justicia penal.

Los refugios cerrados a menudo se ven como una forma de “custodia protectora” al considerarse que están en el mejor interés de las víctimas. Sin embargo, las restricciones se usan con frecuencia incluso cuando los problemas legales y de seguridad no son una preocupación.

Muchas de las personas alojadas en refugios cerrados son menores de edad que permanecen largos períodos en condiciones inapropiadas (por ejemplo, con adultos y con víctimas con diferentes necesidades). A menudo están en países de destino y viviendo separados de sus familiares.



Resultó que estuve en el refugio durante siete u ocho meses ... No entendía por qué tenía que quedarme tanto tiempo en el refugio. (Víctima de niñas, niños y adolescentes)xlii

Esto no fue bueno para mí. Sentía que me ahogaba allí. Habría sido bueno que el personal del refugio pudiera organizar que saliéramos una o dos veces por semana. (Víctima de niñas, niños y adolescentes)xliii

Solo tengo una objeción: no puedo llamar a mi familia. Solo una vez al mes. Esto no es suficiente. Todo lo demás está bien. Ojalá fuera posible hablar más seguido con niñas, niños y adolescentes y la familia. (Víctima de trata)xliv

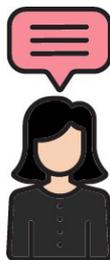
Fue muy decepcionante porque queríamos ir a casa y no nos permitían llamar a casa [en el refugio]. Mis amigos y yo les gritamos a los maestros, “¿Por qué nos mantienen aquí? ¿Por qué no nos envían a casa?”. (Víctima de niñas, niños y adolescentes)xlv

Estar confinadas en refugios y sin contacto familiar es una fuente considerable de estrés y ansiedad, especialmente para niñas, niños y adolescentes. En algunos casos, las víctimas pueden enfrentar sanciones o castigos cuando rompen las reglas o se perciben como poco cooperativas. Muchas víctimas rechazan e incluso escapan de este tipo de asistencia porque es controladora, restrictiva y no apoya su recuperación.

**Protección y apoyo forzados.** Algunas formas de protección y apoyo son esencialmente forzadas. A las víctimas no se les proporciona información completa sobre su estatus y opciones, lo que significa que su consentimiento no es informado. No siempre se busca o exige el consentimiento informado por escrito. Muy a menudo tampoco existe un mecanismo para retirar el consentimiento después de aceptar el apoyo. Algunas víctimas son colocadas en programas de protección, la mayoría de las veces en refugios cerrados, sin ser informadas de su opción de rechazar.

Muchas víctimas de trata son obligadas a permanecer en los países de destino durante algún tiempo después de la trata. A menudo, esto es para servir como víctimas-testigos en procesos legales contra sus tratantes. Ser “asistido por la fuerza” durante largos períodos de tiempo es una fuente considerable de estrés para las víctimas, especialmente cuando las estancias no van acompañadas de servicios y apoyo adecuados. Las largas estancias obligatorias en refugios impiden que las víctimas avancen en su recuperación. El impacto de este apoyo forzado en niñas, niños y adolescentes es especialmente perjudicial, ya que implica no poder regresar a casa y con su familia en un plazo razonable.

**Condicionado a la cooperación legal.** Muchas víctimas no aceptan la protección y el apoyo que están condicionados a la cooperación con las fuerzas del orden o la participación en el proceso legal, incluso cuando esto les da derecho a un permiso de residencia, el derecho a trabajar y otros servicios. En algunos países, las autoridades condicionan la protección y el apoyo a la participación de las víctimas en el proceso legal. Las personas profesionales a menudo no explican claramente en qué consiste esto (como el tiempo involucrado) o su derecho a negarse. A muchas víctimas se les dice o tienen la impresión de que están legalmente obligadas a proporcionar declaraciones y testimonio contra sus tratantes.



Creo que estuve demasiado tiempo en el refugio para el proceso de enjuiciamiento. Entendía que debía terminar [el caso] primero, pero durante ese tiempo no podía contactar a mi familia, lo cual me molestaba mucho. Sería bueno si el proceso de enjuiciamiento no tomara tanto tiempo. (Víctima de trata)xlvi



Sí, la [policía] dijo que si deseaba recibir ayuda para recuperar mi pasaporte, tenía que testificar contra los tratantes. De lo contrario, incluso me meterían en prisión por falsificación de documentos. (Víctima de trata)xlvii



Fue desagradable ser atormentado con preguntas. Quería ir a casa. Pero me explicaron que debía quedarme allí varios días, para dar testimonio contra el hombre que nos vendió como esclavos ... Sí, me dijeron que debía cooperar con la policía. (Víctima de trata)xlviii



Esto no es bueno cuando alguien te manipula o cuando hay algunas condiciones para aceptar asistencia. Debería ser sincero, desde el fondo del corazón de uno. (Víctima de trata)xlix



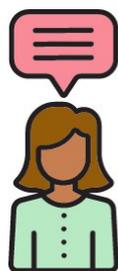
Tuve que ir al tribunal. No había opción para mí. (Víctima de niñas, niños y adolescentes)l



[En un caso, la víctima cambió de opinión sobre participar en el proceso legal], de repente la [víctima de trata] dijo que no quería continuar con el proceso debido a la presión de su familia, porque el perpetrador es un pariente de la víctima. (Profesional)li

Algunas víctimas se arrepienten de haber sido asistidas porque está vinculado al proceso legal, lo cual no consideran que sea en su mejor interés.

Niñas, niños y adolescentes víctimas de trata tienen opciones limitadas para negarse a participar como víctimas-testigos en el proceso legal, y las circunstancias de su participación (a menudo en refugios en países de destino, lejos de la familia) hacen que esto sea aún más agotador, al igual que la manera en que se llevan a cabo los procedimientos legales (por ejemplo, estando obligados a dar múltiples declaraciones y testimonios, testificar en la presencia de su explotador y/o en procesos legales que se realizan en un idioma que no hablan ni entienden).



[La policía] me amenazó. Golpearon la mesa con la mano mientras me decían que fuera honesto. Me amenazaron con arrestarme si no daba una declaración. (Víctima de niñas, niños y adolescentes)lii



Es importante que la protección y el apoyo sean incondicionales y satisfagan las necesidades expresadas por las propias víctimas. Las víctimas no deberían ser obligadas a participar en procedimientos legales. Las víctimas de trata no deberían enfrentar controles o restricciones que interfieran con el disfrute de sus derechos y deberían ser informadas plenamente sobre la protección y el apoyo, incluidas todas las restricciones. Se debe obtener el consentimiento informado por escrito antes de proporcionar protección y apoyo a las víctimas.



### Conocimientos, habilidades y sensibilidad insuficientes de las personas profesionales

Muchas víctimas reciben servicios de apoyo de alta calidad por parte de profesionales capacitados, conocedores y sensibles, lo cual juega un papel importante en su recuperación. Sin embargo, este no es siempre el caso. No toda la protección y el apoyo son de un estándar suficiente. Algunas víctimas de trata son alojadas en refugios con malas condiciones de vida y servicios inadecuados. Otros servicios no son de alta calidad. Algunas víctimas reciben atención médica que no resuelve su enfermedad o lesión o reciben asesoramiento inapropiado e ineficaz. En general, se necesita mejorar la calidad de la protección y el apoyo proporcionados a las víctimas de trata. Esto requiere mejorar los conocimientos, habilidades y sensibilidad de las personas profesionales.



Todo el apoyo que recibí hasta la fecha es muy valioso para mí. El personal de [trabajo social] me trató de manera educada y comprensiva. (Víctima de trata)liii



El personal del refugio nos trató mal ... Nos miraban con desprecio y no se preocupaban por nosotros. (Víctima de trata)liv



**Conocimientos y habilidades de las personas profesionales.** No todas las personas profesionales están capacitadas o educadas en la protección y apoyo a las víctimas. Muchos carecen de capacitación profesional y acreditación. Esto se debe a menudo a que dicha educación y capacitación no están disponibles o solo han estado disponibles recientemente.

Muchos profesionales solo reciben capacitación en el trabajo a corto plazo a un nivel básico o general. Muchos no están capacitados para trabajar específicamente con víctimas de trata. Las personas profesionales necesitan herramientas y recursos que guíen su trabajo en la protección y apoyo a las víctimas, los cuales no siempre existen en sus países. Varias barreras (incluyendo el idioma, acceso a internet y el costo de la impresión) pueden impedir que las personas profesionales accedan a recursos de otros países.

Surgen consideraciones especiales en la protección y apoyo de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata, quienes pueden ser de diferentes edades, etapas de desarrollo, género, nacionalidad y etnia, y haber sido explotados en diversas formas de trata. Las personas profesionales con educación, capacitación y habilidades para trabajar con personas menores de edad son especialmente escasos en algunos países e instituciones u organizaciones.

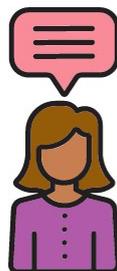
### **Sensibilidad de las personas profesionales.**

Algunas víctimas enfrentan un trato negativo e insensible por parte de las personas profesionales encargados de protegerlas y apoyarlas. Esto incluye comentarios y actitudes irrespetuosas e insensibles, así como comportamientos discriminatorios por parte de las personas profesionales.



[El personal del refugio] decía que si no aprendíamos de nuestras experiencias y seguíamos siendo estúpidos, deberíamos matarnos clavándonos un cuchillo. Y decía que no podía enseñarnos nada porque se le secaba la boca al hablar con nosotros. (Víctima de trata)lv

Las víctimas describen a algunos profesionales como “antipáticos”, “bruscos y rígidos” y “arrogantes”. Muchas víctimas femeninas se sienten discriminadas y son menospreciadas como “chicas malas” y “prostitutas”, porque provienen de una “mala familia” o porque son “víctimas”. Algunas víctimas describen un trato desigual por parte de las personas profesionales, donde algunas reciben un trato “preferencial” y un mejor apoyo.



Las personas profesionales me dijeron que era una prostituta y que, por eso, no tenía derechos. (Niño víctima de trata)lvi

Algunas víctimas sufren violaciones de privacidad y confidencialidad por parte de las personas profesionales (por ejemplo, realizando entrevistas de evaluación en entornos abiertos y en presencia de otros, discutiendo el caso de la víctima sin su conocimiento y consentimiento, divulgando información personal a la prensa).



El oficial de policía dio una declaración a la prensa. Estaba mi nombre completo ... Todos los periódicos estaban llenos de eso ... No podía creer que mi historia llegara a [el país vecino]. Estaba en shock. (Víctima de trata)lvii

**Negligencia, maltrato y abuso.** En algunos casos, las víctimas de trata son descuidadas por las personas profesionales (por ejemplo, no se les proporciona comida adecuada o artículos de cuidado personal, se las deja solas por largos períodos o se las aloja en condiciones de vida antihigiénicas).



La ropa de cama en [el refugio] estaba sucia e inmundada. Dado que los que regresaban habían pasado por tanto sufrimiento y angustia, sería mejor que fuéramos alojados en un lugar y ambiente limpio y cómodo. (Víctima de trata)lviii

Algunas víctimas enfrentan maltrato y abuso por parte de las personas profesionales encargados de su protección y apoyo. Niñas, niños y adolescentes son particularmente vulnerables al maltrato y abuso. Algunas víctimas son abusadas verbalmente o amenazadas. Otras son abusadas física y sexualmente. En algunos casos, las víctimas son maltratadas o abusadas por quienes las alojan o detienen después de haber sido víctimas de trata.



En [el refugio], niñas, niños y adolescentes que solían mendigar en la calle eran golpeados tan fuerte que mojaban la cama por la noche. (Niño víctima de trata)lix

La negligencia, el maltrato y el abuso tienen un impacto grave e incapacitante en las víctimas de trata al revictimizarlas y generarles estrés, ansiedad, depresión y trauma continuo. Esto perjudica su recuperación, impidiéndoles recuperar un sentido de control y seguridad en sus vidas. Es especialmente preocupante que niñas, niños y adolescentes víctimas de trata estén expuestos a estas violaciones mientras aparentemente están protegidos y apoyados.

Dependiendo de las circunstancias, tales actos por parte de las personas profesionales pueden constituir una infracción profesional o un acto delictivo que requiere la intervención de las autoridades.



Se necesita apoyo de alta calidad para facilitar la recuperación de las víctimas y debe ser monitoreado y ajustado regularmente, incluyendo desde la perspectiva de las víctimas de trata. Es importante que las personas profesionales estén capacitados y educados en la protección y apoyo a las víctimas y que tengan oportunidades de desarrollo profesional continuo. También es importante que las personas profesionales sean sensibles, respetuosos y aplicando principios de atención informada en el trauma en sus interacciones con las víctimas de trata y protejan su privacidad y confidencialidad. Los casos de negligencia criminal, maltrato y abuso deben tomarse en serio y ser denunciados a las autoridades para responsabilizar a los responsables. Las denuncias de irregularidades deben ser investigadas cuidadosamente.



### Coordinación y derivación insuficientes

La derivación entre y dentro de algunos países está bien organizada y ofrece una protección y apoyo sin interrupciones a las víctimas. Sin embargo, en general, hay una coordinación y cooperación inadecuadas entre las agencias e instituciones al derivar entre países, así como al asistir a las personas víctimas de trata dentro de algunos países.

Los procedimientos y mecanismos existentes se centran principalmente en el retorno y no en la derivación para recibir apoyo, dejando a las víctimas desprotegidas una vez que abandonan el país de destino o cuando regresan a sus comunidades de origen. Algunas son enviadas de regreso sin acompañamiento (o solo hasta la frontera) sin ninguna información sobre a quién pueden contactar para obtener ayuda al llegar a sus países de origen. Otras son acompañadas únicamente hasta la frontera y reciben

información básica sobre a dónde ir y quién podría ayudarles.

A menudo, hay poca o ninguna coordinación entre los proveedores de servicios en el país de origen y el de destino en cuanto a qué servicios podrían ser útiles para continuar la protección y el apoyo. Muchas víctimas no son derivadas a servicios de apoyo en sus países de origen. Incluso las víctimas que permanecen en refugios durante un largo tiempo no son necesariamente derivadas para recibir apoyo una vez que abandonan el refugio.

Falta información y materiales sobre protección y apoyo en las comunidades de origen de las víctimas para informarles sobre sus derechos y opciones de manera comprensible y clara y para apoyar el proceso de derivación.



Antes de salir, llamé [al personal en casa] y le informé la fecha en que viajaba y ella me esperaba en el aeropuerto. Luego me explicó con más detalle [sobre las opciones] y entendí... El personal del refugio pagó el boleto, nos llevó al aeropuerto y nos subió al avión. (Víctima de trata)lx



Nadie vino a recogernos [al aeropuerto]. Simplemente tomamos un mototaxi desde el aeropuerto hasta la estación de taxis. (Víctima de trata)lxi



Es importante que las personas profesionales cooperen y coordinen en la derivación de las víctimas de trata. La protección y el apoyo deben estar disponibles desde la identificación inicial y a lo largo de la derivación, el retorno y la reintegración. Las personas profesionales necesitan información sobre las opciones de protección y apoyo disponibles en el país/área de origen de la víctima para informar a las víctimas y apoyar eficazmente la derivación.



## Orientación para las personas profesionales



Proporcione protección y apoyo inmediato a todas las víctimas de trata que lo deseen y necesiten. El apoyo y la protección inmediatos deben incluir, como mínimo, refugio o vivienda, asesoramiento e información, atención médica, apoyo psicológico, asistencia material, asistencia financiera y apoyo legal, así como opciones de residencia y trabajo y retorno voluntario en el caso de ciudadanos extranjeros.



La protección y el apoyo no deben excluir ni pasar por alto ninguna categoría de víctimas de trata (por edad, género, nacionalidad, forma de explotación u otras características). Considere cómo llegar a las poblaciones desatendidas de víctimas de trata y a las víctimas que viven en áreas geográficas con pocos servicios.



Proporcione a las víctimas menores de trata protección y apoyo adecuados, en consonancia con sus vulnerabilidades, derechos y necesidades especiales. Desarrolle habilidades para trabajar con personas menores de edad y trabaje para proteger su interés superior en todas las decisiones que se tomen en su nombre.



Asigne una persona profesional del Trabajo Social para supervisar la protección y el apoyo de cada víctima de trata. Realice una evaluación exhaustiva de necesidades para identificar qué apoyo específico necesita cada víctima. Evalúe las necesidades de protección de las víctimas a lo largo del tiempo y asegúrese de que los servicios se adapten conforme cambien las necesidades y situaciones de las víctimas y en caso de que estén involucradas en procesos legales.



Asegúrese de que la protección y el apoyo sean voluntarios, incondicionales y sin controles o restricciones que limiten los derechos de las víctimas. Proporcione información completa sobre la protección y el apoyo, incluidas las posibles restricciones y requisitos, y asegúrese de que las decisiones de las víctimas estén plenamente informadas. El apoyo no debe estar condicionado a la cooperación con las fuerzas de seguridad o el proceso de justicia penal.



Ofrezca protección y apoyo que estén centrados en la víctima, sean informados en trauma, amigables para niñas, niños y adolescentes, sensibles al género y culturalmente apropiados. Asegúrese de que las personas profesionales estén capacitadas en estos enfoques. Siga las pautas éticas y los códigos de conducta profesional para la protección y el apoyo, que incluyan no causar daño, consentimiento informado, confidencialidad, privacidad, seguridad, respeto y no discriminación. Denuncie la discriminación, el maltrato y los abusos para que los responsables rindan cuentas.



Acceda a oportunidades de desarrollo profesional continuo para garantizar que todas las personas profesionales involucradas en la protección y el apoyo de víctimas estén capacitadas y educadas para trabajar con adultos y niños. Aplique modelos de buenas prácticas, estándares y directrices sobre protección y apoyo a víctimas en su trabajo.



Proporcione información clara, completa y precisa sobre el estado como víctima de trata y los derechos y beneficios resultantes. Sea claro sobre lo que implica la protección y el apoyo y dé a las víctimas tiempo para procesar la información y tomar decisiones informadas y cuidadosamente consideradas. Adapte la información según el nivel educativo y el idioma y, en el caso de niñas, niños y adolescentes, tenga en cuenta su edad y etapa de desarrollo. Involucre a las víctimas de trata en el diseño de la información para llegar a otras víctimas.



Apoye a las víctimas para que accedan a períodos de reflexión y permisos temporales o permanentes de residencia, cuando sea legalmente posible. Brinde apoyo a las víctimas que no puedan regresar a su hogar por razones de seguridad. Asegúrese de que las víctimas de trata no sean detenidas, acusadas ni procesadas por ingresar o permanecer irregularmente en el país, o por delitos cometidos como resultado directo de haber sido víctimas de trata. Proteja y apoye a las víctimas de trata independientemente de su estatus migratorio u otro estatus.



Mejore la derivación de víctimas de trata dentro de su país y con otros países. Proporcione a las víctimas información sobre la protección y el apoyo disponibles en su país o área de origen para poder apoyar eficazmente la derivación. Coopere y coordínese con profesionales en áreas de origen y destino para mejorar las derivaciones y la protección y apoyo a las víctimas.



## Otros recursos del Proceso de Bali y del NEXUS Institute sobre protección y apoyo a las víctimas de trata

Bali Process (2015) *Policy Guide on Protecting Victims of Trafficking*. Bangkok: Regional Support Office of the Bali Process (RSO). Available at: <https://bit.ly/37LO6nZ>

NEXUS Institute and Bali Process (2021) *Recovery and Reintegration of Trafficking Victims: A Practitioner Guide*. Washington, D.C.: NEXUS Institute and Bangkok: Regional Support Office of the Bali Process (RSO). Available at: <https://bit.ly/3fdGsom>

NEXUS Institute and Bali Process (2021) *Special and Additional Measures for Child Trafficking Victims: A Practitioner Guide*. Washington, D.C.: NEXUS Institute and Bangkok: Regional Support Office of the Bali Process (RSO). Available at: <https://bit.ly/3fdGsom>

NEXUS Institute and Bali Process (2021) *Trafficking Victim Identification: A Practitioner Guide*. Washington, D.C.: NEXUS Institute and Bangkok: Regional Support Office of the Bali Process (RSO). Available at: <https://bit.ly/3fdGsom>

NEXUS Institute (2020) *Trafficking Victim Protection Frameworks in Cambodia, Indonesia, Lao PDR, Thailand, and Viet Nam: A Resource for Practitioners*. Washington, D.C.: NEXUS Institute, Winrock International and USAID. Available at: <https://bit.ly/39Kav65>

NEXUS Institute (2017) *Supporting the reintegration of trafficked persons. A guidebook for the Greater Mekong Sub-Region*. Washington, D.C.: NEXUS Institute, Bangkok: UN-ACT and World Vision. Available at: <https://bit.ly/3IL1vQz> (available in [Khmer](#), [Laotian](#), [Vietnamese](#), and [Thai](#))

UNIAP and NEXUS Institute (2013) *After Trafficking. Experiences and Challenges in the (Re)integration of Trafficked Persons in the Greater Mekong Sub-region*. Bangkok: United Nations Inter-agency Project on Human Trafficking (UNIAP) and Washington, D.C.: NEXUS Institute. Available at: <https://bit.ly/37KMDwC>

UNIAP, World Vision, and NEXUS Institute (2012) *(Re)integration: Perspectives of Victim Service Agencies on Successes & Challenges in Trafficking Victim (Re)Integration in the Greater Mekong Sub-Region*. Washington, D.C.: NEXUS Institute. Available at: <https://bit.ly/37Huako>

---

<sup>i</sup> See the related Practitioner Guide from this series: Surtees, Rebecca and Laura S. Johnson (2021) *Recovery and Reintegration of Trafficking Victims: A Practitioner Guide*. Washington, D.C.: NEXUS Institute and Bangkok: Regional Support Office of the Bali Process (RSO).

<sup>ii</sup> Surtees, R. (2007) *Listening to victims: Experiences of identification, return and assistance in South-Eastern Europe*. Vienna: ICMPD and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 137.

<sup>iii</sup> Surtees, R. (2017) *Our Lives. Vulnerability and Resilience Among Indonesian Trafficking Victims*. Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 94.

<sup>iv</sup> Surtees, R. (2017) *Our lives*, p. 98.

<sup>v</sup> Surtees, R. (2017) *Our lives*, p. 140.

<sup>vi</sup> Surtees, R. (2007) *Listening to victims*, p. 213.

<sup>vii</sup> Surtees, R. (2007) *Listening to victims*, p. 66.

<sup>viii</sup> Brunovskis, A. and G. Tyldum (2004) *Crossing borders: an empirical study of transnational prostitution and trafficking in human beings*. Oslo: Fafo, p. 10.

<sup>ix</sup> Surtees, R. (2007) *Listening to victims*, p. 147.

- <sup>x</sup> Brunovskis, A. and R. Surtees (2007) *Leaving the past behind. When victims of trafficking decline assistance*. Oslo: Fafo and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 55.
- <sup>xi</sup> Surtees, R. (2017) *Moving On. Family and Community Reintegration Among Indonesian Trafficking Victims*. Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 79.
- <sup>xii</sup> Brunovskis, A. and R. Surtees (2007) *Leaving the past behind*, p. 57.
- <sup>xiii</sup> Surtees, R. (2007) *Listening to victims*, p. 69.
- <sup>xiv</sup> Cody, C. (2017) *Connecting the Dots: Supporting the Recovery and Reintegration of Children Affected by Sexual Exploitation*. Bedfordshire: ECPAT International, p. 42.
- <sup>xv</sup> Surtees, R. (2017) *Our lives*, p. 137.
- <sup>xvi</sup> Surtees, R. (2007) *Listening to victims*, p. 198.
- <sup>xvii</sup> Surtees, R. (2017) *Moving On*, p. 124.
- <sup>xviii</sup> Surtees, R. (2007) *Listening to victims*, p. 86.
- <sup>xix</sup> Surtees, R. (2007) *Listening to victims*, p. 139.
- <sup>xx</sup> Surtees, R. (2007) *Listening to victims*, p. 145.
- <sup>xxi</sup> Surtees, R. (2007) *Listening to victims*, p. 74.
- <sup>xxii</sup> Clawson, H.J. and L. Goldblatt Grace (2007) *Finding a Path to Recovery: Residential Facilities for Minor Victims of Domestic Sex Trafficking*. Washington, D.C.: U.S. Department of Health and Human Services, p. 5.
- <sup>xxiii</sup> Surtees, R. (2007) *Listening to victims*, p. 155.
- <sup>xxiv</sup> Surtees, R. (2007) *Listening to victims*, p. 86.
- <sup>xxv</sup> Pearce, J., P. Hynes and S. Bovarnick (2009) *Breaking the wall of silence: Practitioners' responses to trafficked children and young people*. United Kingdom: University of Bedfordshire, p. 97.
- <sup>xxvi</sup> Surtees, R. (2007) *Listening to victims*, p. 156.
- <sup>xxvii</sup> Pearce, J. et al. (2009) *Breaking the wall of silence*, p. 98.
- <sup>xxviii</sup> Surtees, R. (2017) *Our lives*, p. 141.
- <sup>xxix</sup> Surtees, R. (2017) *Our lives*, p. 99.
- <sup>xxx</sup> Surtees, R. (2007) *Listening to victims*, p. 164.
- <sup>xxxi</sup> Surtees, R., L.S. Johnson, T. Zulfahary and S.D. Caya (2016) *Going home. Challenges in the reintegration of trafficking victims in Indonesia*. Washington, DC: NEXUS Institute, p. 84.
- <sup>xxxii</sup> Surtees, R. (2014) *In African waters. The trafficking of Cambodian fishers in South Africa*. Geneva: International Organization for Migration and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 123.
- <sup>xxxiii</sup> Cody, C. (2017) *Connecting the Dots*, p. 67.
- <sup>xxxiv</sup> Day, K. (2015) *Reintegration of Cambodian males*. Phnom Penh: Hagar International, p. 57.
- <sup>xxxv</sup> Surtees et al. (2016) *Going home*, p. 87.
- <sup>xxxvi</sup> Surtees et al. (2016) *Going home*, p. 94.
- <sup>xxxvii</sup> Kalayaan (2019) *Dignity, Not Destitution. The Impact of Differential Rights of Work for Migrant Domestic Workers Referred to the National Referral Mechanism*. London: Kalayaan, p. 29.
- <sup>xxxviii</sup> Surtees, R. (2013) *After Trafficking. Experiences and Challenges in the (Re)integration of Trafficked Persons in the Greater Mekong Sub-region*. Bangkok: United Nations Inter-agency Project on Human Trafficking (UNIAP) and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 52.
- <sup>xxxix</sup> Surtees, R. (2007) *Listening to victims*, p. 73.
- <sup>xl</sup> Cody, C. (2017) *Connecting the Dots*, p. 50.
- <sup>xli</sup> Surtees, R. (2007) *Listening to victims*, p. 72.
- <sup>xlii</sup> Surtees, R. (2013) *After Trafficking*, p. 74.
- <sup>xliiii</sup> Surtees, R. (2013) *After Trafficking*, p. 197.
- <sup>xliv</sup> Surtees, R. (2007) *Listening to victims*, p. 175.
- <sup>xlv</sup> Surtees, R. (2013) *After Trafficking*, p. 130.
- <sup>xlvi</sup> Surtees, R. (2013) *After Trafficking*, p. 164.
- <sup>xlvii</sup> Surtees, R. (2007) *Listening to victims*, pp. 226-227.
- <sup>xlviii</sup> Surtees, R. (2007) *Listening to victims*, pp. 226-227.
- <sup>xlix</sup> Surtees, R. (2007) *Listening to victims*, p. 228.
- <sup>l</sup> Surtees, R. (2013) *After Trafficking*, p. 163.
- <sup>li</sup> Surtees, R. (2017) *Our lives*, p. 142.
- <sup>lii</sup> Surtees, R. (2013) *After Trafficking*, p. 168.
- <sup>liiii</sup> Surtees, R. (2013) *After Trafficking*, p. 207.
- <sup>liv</sup> Surtees, R. (2013) *After Trafficking*, p. 208.
- <sup>lv</sup> Surtees, R. (2013) *After Trafficking*, p. 209.
- <sup>lvi</sup> Surtees, R. (2007) *Listening to victims*, p. 224.
- <sup>lvii</sup> Surtees, R. (2007) *Listening to victims*, p. 202.
- <sup>lviii</sup> Surtees, R. (2013) *After Trafficking*, p. 204.

---

<sup>lix</sup> Surtees, R. (2007) *Listening to victims*, p. 225.

<sup>lx</sup> Surtees, R. (2007) *Listening to victims*, p. 115.

<sup>lxi</sup> Surtees, R. (2014) *In African waters*, p. 142.



**REGIONAL SUPPORT OFFICE**

THE BALI PROCESS

**Oficina Regional de Apoyo al Proceso de Bali (RSO)**  
27th Floor Rajanakarn Building  
3 South Sathorn Road, Sathorn, Bangkok 10120, Thailand  
Tel. +66 2 343 9477 Fax. +66 2 676 7337  
info@rso.baliprocess.net

Para más información sobre el Proceso de Bali y la OSR, visite  
**[www.baliprocess.net](http://www.baliprocess.net)**



[www.facebook.com/baliprocessrso](http://www.facebook.com/baliprocessrso)



[www.linkedin.com/company/  
regional-support-office-of-the-bali-process](http://www.linkedin.com/company/regional-support-office-of-the-bali-process)



[www.twitter.com/baliprocessrso](http://www.twitter.com/baliprocessrso)



**NEXUS Institute**  
5335 Wisconsin Ave. NW  
Suite 440 Washington, D.C. 20015  
Office@NEXUSInstitute.net

Para más información sobre NEXUS Institute, visite  
**[www.nexusinstitute.net](http://www.nexusinstitute.net)**



[www.twitter.com/NEXUSInstitute](http://www.twitter.com/NEXUSInstitute)